



CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA VOCALÍA EN LAS JUNTAS DISTRITALES PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, párrafo segundo, 11, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 169, párrafos primero y segundo, 171, fracciones I, III, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I, VI, VIII y XII, 193, fracción IV, 205, 206, 207, 208, 209, 361, párrafos segundo y tercero, así como 413 del Código Electoral del Estado de México (Código); 19, numeral 1, inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE); 7, 8, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 23 y 49 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (ROD) y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023 (Criterios) aprobados mediante Acuerdo IEEM/CG/41/2022 del Consejo General; expide la presente:

Convocatoria

A la ciudadanía residente en el Estado de México interesada en participar en el concurso mediante el cual el Consejo General designará a quienes ocuparán las 135 vocalías en las juntas distritales (45 ejecutivas, 45 de organización electoral y 45 de capacitación) en las juntas distritales para la Elección de Gubernatura 2023.

Las personas que ocupen las vocalías -en el ámbito de su competencia- coadyuvarán en la organización, el desarrollo y la vigilancia de la Elección de Gubernatura 2023. De manera particular, las vocalías ejecutivas y de organización electoral fungirán, además, como integrantes del consejo distrital electoral respectivo, en términos de lo establecido en el Código, el ROD y demás disposiciones aplicables.

Con fundamento en los artículos 178 y 209 del Código, así como 23 del ROD, **las y los aspirantes** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente en el Estado de México, con domicilio en el distrito por el que participe.
- III. Contar al menos con veinticinco años de edad al día de la designación.
- IV. Poseer estudios concluidos de licenciatura al día de la designación.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- VI. Ser originarios del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses.
- VII. No haber sido registrados como candidatos ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- X. No ser ministros de culto religioso.
- XI. Durante los cuatro años previos a la designación, no haberse desempeñado como:





- a. Titulares de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas, subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno.
- b. Titulares de la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, la gubernatura, secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local, así como de la presidencia municipal, sindicatura, regiduría o dependencia de los ayuntamientos, o bien, que su cargo, empleo o comisión dependa directamente de la presidencia municipal, del Cabildo, de la secretaría del ayuntamiento o todas aquellas que dada su influencia en la toma de decisiones municipales puedan interferir con el adecuado desarrollo de la función electoral.¹

XII. No estar inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El concurso se llevará a cabo en las siguientes etapas y plazos:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS																																															
DE LA INSCRIPCIÓN	Para la inscripción al Concurso, las y los aspirantes deberán acceder al SIRAV que estará disponible en la página electrónica del IEEM. Dicho sistema será desarrollado por la UIE conforme a los requerimientos de la UTAPE. En el SIRAV, las y los aspirantes deberán capturar los datos requeridos en la solicitud de ingreso y adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos; deberán realizar su inscripción en una sola ocasión. En caso de existir más de un registro se tomará en cuenta el último efectuado. Se publicará un instructivo y un tutorial en la página electrónica del IEEM, y se contará con el servicio del COE, mediante mensajes de texto y llamadas o WhatsApp. Las y los aspirantes podrán realizar su inscripción considerando, preferentemente, la letra inicial de su primer apellido, de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="3">Septiembre</th><th colspan="6">Octubre</th></tr><tr><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th></tr><tr><td rowspan="3">Letras</td><td>A</td><td>D</td><td>G</td><td>J</td><td>M</td><td>O</td><td>R</td><td>U</td><td>X</td></tr><tr><td>B</td><td>E</td><td>H</td><td>K</td><td>N</td><td>P</td><td>S</td><td>V</td><td>Y</td></tr><tr><td>C</td><td>F</td><td>I</td><td>L</td><td>Ñ</td><td>Q</td><td>T</td><td>W</td><td>Z</td></tr></table>	Fecha	Septiembre			Octubre						28	29	30	1	2	3	4	5	6	Letras	A	D	G	J	M	O	R	U	X	B	E	H	K	N	P	S	V	Y	C	F	I	L	Ñ	Q	T	W	Z	A partir de las 10:00 horas del 28 de septiembre y hasta las 23:59 horas del 6 de octubre de 2022. Periodo para inscripción.
Fecha	Septiembre			Octubre																																													
	28	29	30	1	2	3	4	5	6																																								
Letras	A	D	G	J	M	O	R	U	X																																								
	B	E	H	K	N	P	S	V	Y																																								
	C	F	I	L	Ñ	Q	T	W	Z																																								
DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Accederán a esta etapa del Concurso las y los aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos verificados hasta ese momento, y su folio haya sido publicado en los estrados y la página electrónica del IEEM. El examen de conocimientos electorales constituirá una prueba objetiva integrada por una serie de reactivos enunciados en formato de pregunta, que admitirá solo una respuesta correcta, cuyo procedimiento de calificación será uniforme y preciso para quien se examina. Mediante el examen se evaluarán conocimientos generales y en materia electoral. A partir de un banco de 200 reactivos se realizará 1 versión de examen con 100 preguntas, considerando tanto preguntas como respuestas en diferente orden. El examen se aplicará en un mismo horario. La selección de reactivos para su aplicación, se realizará de manera automática en la plataforma que se utilice. Las y los aspirantes deberán realizar un simulacro, mismo que servirá para registrarse en la plataforma y conocer las particularidades que conlleva este tipo de examen, familiarizarse con el procedimiento y corroborar los requerimientos técnicos del equipo de cómputo para llevar a cabo la aplicación del examen, así como con los mecanismos de autenticación del sustentante.	18 de octubre de 2022. Publicación de folios, fecha y horarios para realizar el simulacro y el examen de conocimientos. 18 de octubre de 2022. Publicación de folios de aspirantes sin derecho a presentar el examen de conocimientos. 20 de octubre de 2022. Se realizará el simulacro de 10:00 a 11:40 horas.																																															

¹ De manera enunciativa, más no limitativa, los cargos a que se refiere este inciso son: Tesorería, Contraloría, Direcciones, subdirecciones, titulares de las Defensorías de Derechos Humanos, titulares de las Oficialías mediadoras, conciliadoras y calificadoras, titulares de las Unidades de Transparencia.





	El día de la aplicación del examen de conocimientos, las y los aspirantes deberán ingresar al sistema 15 minutos antes del horario señalado (9:45 horas), para registrar su asistencia. Las y los aspirantes que no presenten el examen de conocimientos en el día y horario asignados para el desarrollo de esta etapa serán dados de baja del Concurso, sin que pueda reprogramarse fecha u horario distinto para su presentación. Será responsabilidad de las y los aspirantes contar con los requerimientos técnicos indicados. No serán causas imputables al IEEM las fallas técnicas u operativas que impidan la realización del examen a las y los aspirantes.	22 de octubre de 2022. Se realizará el examen de conocimientos de 10:00 a 11:40 horas. 26 de octubre de 2022. Publicación de folios y calificaciones del examen de conocimientos. 27 y 28 de octubre de 2022. Plazo para solicitar revisión del resultado de examen.
VALORACIÓN CURRICULAR	Accederán hasta ocho mujeres y ocho hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito-. Las y los aspirantes adjuntarán los documentos que avalen la información capturada en su solicitud de ingreso en el SIRAV, para la revisión de requisitos y valoración curricular. Cabe señalar que únicamente será aceptado un documento probatorio por cada antecedente académico registrado en la solicitud de ingreso; es decir, un doctorado, una maestría, un curso (taller, seminario, similar o diverso), así como un documento probatorio para diplomado o una especialidad. De igual forma, sólo será aceptado un documento probatorio por cada nivel de responsabilidad señalado en antecedentes laborales: operativo, mando medio y directivo. Si derivado de la revisión de la documentación se detecta alguna inconsistencia, la UTAPE hará del conocimiento del aspirante, vía correo electrónico, lo que corresponda para que subsane la omisión, a través del SIRAV. El IEEM solicitará al INE realizar un cruce de información relacionado con el historial de credenciales de elector y la lista nominal de electores, de las y los aspirantes que acceden a esta etapa, incluyendo sección electoral y entidad federativa. Para el apartado correspondiente a "Estudios de licenciatura" solo será considerado el mayor puntaje obtenido. En cuanto al puntaje correspondiente a "Posgrado" será sumatorio, y el de "Conocimientos específicos" se otorgará a quienes comprueben plenamente alguna de las opciones previstas. Solo se tomará en cuenta un documento por cada modalidad de estudios (diplomado, curso, taller, seminario, similar u otros, así como especialidad, maestría y doctorado concluidos). En este apartado se valorará el tipo de experiencia laboral diferenciando el nivel de responsabilidad, el cual le dará al aspirante un puntaje de hasta 15.	26 de octubre de 2022. Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular. 27, 28 y 31 de octubre de 2022. Fechas para adjuntar documentos por parte de los aspirantes para la valoración curricular 48 horas posteriores al envío del correo electrónico. Periodo para subsanar omisiones por parte de los aspirantes. 17 de noviembre de 2022. Publicación de folios y resultados de la valoración curricular 17 de noviembre de 2022. Publicación de folios de los aspirantes que no cumplieron requisitos y causaron baja del Concurso.
ENTREVISTAS	Accederán hasta cinco mujeres y cinco hombres, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos y la valoración curricular -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito-; a quienes se les será realizada una entrevista mediante videoconferencia, con la finalidad de obtener evidencias sobre las competencias necesarias para el desempeño en una vocalía. Para llevar a cabo las entrevistas, en una sesión de la Comisión Especial, se integrarán hasta 7 equipos de entrevistadores, de manera aleatoria, encabezados por el consejero y las consejeras electorales del Consejo General y titulares de las Direcciones o Unidades del IEEM, incluyendo un suplente para cada uno. La entrevista se realizará en panel, por equipos de tres entrevistadoras o entrevistadores y tres aspirantes. Tendrán una duración total máxima de veinte minutos. Las y los aspirantes deberán atender puntualmente la entrevista y acreditar 15 minutos previos su identidad, con la solicitud de ingreso firmada, además de la credencial para votar (preferentemente) o con el pasaporte o cédula profesional con fotografía. La inasistencia a la entrevista será causa de baja del Concurso. La entrevista será videograbada y, en su caso, estará disponible en el canal oficial de YouTube del IEEM, una vez que se haya realizado la designación, y previo consentimiento expreso de las y los aspirantes.	17 de noviembre de 2022. Publicación de folios, grupos, fechas, medio y horarios para la entrevista. Del 22 al 25 de noviembre de 2022. Periodo para realizar la entrevista. 30 de noviembre de 2022. Publicación de folios y resultados de la entrevista. 30 de noviembre de 2022. Publicación de folios de los aspirantes que no asistieron a la entrevista y causaron baja del Concurso.





La documentación comprobatoria deberá presentarse en el formato correspondiente, con las características solicitadas y en los plazos establecidos en las distintas etapas del concurso:

Documentos a adjuntar en la inscripción:

Documentos a adjuntar			Requisito (s)	Observaciones
Indispensables	Para cumplimiento de requisitos	1. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, disponible en el SIRAV. ²	Criterio segundo. De los requisitos. Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.	No presentar cualquiera de los 4 documentos enunciados o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso.
		2. Credencial para votar vigente por ambos lados en una misma cara, con domicilio en el distrito por el que participa en el Estado de México.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracciones II, III y VI.	
		3. Comprobante de estudios concluidos de licenciatura: certificado total, acta de examen recepcional/profesional, título o cédula profesional.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracción IV.	
		4. Copia certificada del acta de nacimiento.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracciones I, III y VI.	

Documentos a adjuntar en la valoración curricular:

Documentos a adjuntar			Requisito (s)	Observaciones
Indispensables	Para cumplimiento de requisitos	1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII y XI.	No presentar cualquiera de los 3 documentos o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso.
		2. Constancia de inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Estado de México, expedida por el Registro Federal de Electores del INE. Dicho documento deberá tener una antigüedad que no exceda de 30 días a la fecha de entrega a la UTAP, o bien, la impresión de la consulta que puede ser generada en la página electrónica del citado Instituto.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracción II.	
		En caso de que las y los aspirantes no sean originarios del Estado de México: 3. Constancia que emita la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento³ comprobando su residencia efectiva en un municipio del distrito por el que participa, durante al menos cinco años anteriores a la designación. La constancia deberá tener una antigüedad que no exceda de tres meses a la fecha de entrega a la UTAP. En su lugar, podrán presentar un comprobante domiciliario a nombre del aspirante y con una antigüedad de 5 años.	Criterio segundo. De los requisitos. Fracción VI.	

² Una vez que concluyan la captura de la información requerida en la solicitud de ingreso, las y los aspirantes deberán imprimir y firmar debidamente la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, para adjuntarla con los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos.

³ De conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





Documentos a adjuntar		Requisito (s)	Observaciones
Complementarios	PARA VALORACIÓN CURRICULAR	4. Documentos que avalen la información contenida en la solicitud de ingreso referente a: <i>Antecedentes académicos:</i> - Comprobante de estudios concluidos de doctorado, maestría o especialidad, diversos o en materia electoral: certificado total de estudios, acta de examen recepcional/profesional, título, grado o cédula profesional. - Comprobante estudios concluidos de curso, taller, seminario, diplomado o similar, diverso o en materia electoral: diplomas, constancias o reconocimientos. <i>Antecedentes laborales:</i> - Recibo de nómina o de honorarios, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada y/o sellada, reconocimiento con validez oficial u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con la empresa, organización o la institución.	
		No presentar los documentos para valoración curricular o que estos no avalen los antecedentes académicos y laborales, no será motivo de baja del Concurso, pero se asentará una calificación que corresponde a cero puntos en el rubro que no sea posible comprobar.	

- La documentación que se refiere en las tablas anteriores deberá adjuntarse **por separado, en formato PDF y a color (tamaño máximo 6 MB)**. Asimismo, deberá ser legible y tener una calidad de imagen que permita revisar el cumplimiento de requisitos, así como realizar la valoración curricular.
- El IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, en su caso, dar vista a las autoridades correspondientes.

Los temas que se evaluarán en el examen de conocimientos que forman parte de la Guía de estudios descrita en los Criterios serán:

Conocimientos generales
1. Redacción.
2. Ortografía.
3. Operaciones básicas-matemáticas.
Conocimientos en materia electoral
1. Conceptos básicos en materia electoral.
2. Sistemas electorales nacional y local del Estado de México.
3. Partidos políticos y candidaturas independientes.
4. Estructura y funcionamiento del INE y el IEEM.
5. Etapas del proceso electoral local.
6. Sistemas de medios de impugnación.

En caso de que se presenten empates se tomará en cuenta lo siguiente, en orden de prelación:

- Calificación igual o mayor a 9 en la evaluación del desempeño del proceso electoral ordinario inmediato anterior, siempre y cuando se haya desempeñado durante todo el proceso electoral, en caso de que algún aspirante no cuente con ella, prevalecerá quien la tenga;
- Calificación más alta del examen de conocimientos;
- Experiencia en materia electoral;
- Calificación más alta de la valoración curricular, y
- Mayor grado académico.

La publicación de aspirantes designados en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos para integrar la calificación final, así como de los folios y las calificaciones finales de aspirantes que integran la lista de reserva se realizará la primera semana de enero de 2023.

Las y los aspirantes deberán consultar el ROD y los Criterios en la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx).





En la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) se mostrarán todos los avisos y publicaciones correspondientes a cada etapa del Concurso. **Los avisos surtirán efectos de notificación para las y los aspirantes, así como los correos electrónicos que le sean remitidos**, por lo que estas serán responsables de atenderlos.

Si durante el concurso se presentan situaciones no previstas, o casos que requieran de una valoración particular por circunstancias extraordinarias diversas, estos serán expuestos ante la Comisión Especial, a fin de que dicho órgano determine lo que corresponda en términos de lo dispuesto en el RE, el Código y el ROD.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

**AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**
Informes:
Instituto Electoral del Estado de México
800-712-43-36 lada sin costo
722-275-73-00

Centro de Orientación Electoral (COE)
Extensiones: 2207 o 2217
722-784-99-78 Teléfono y WhatsApp

Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral
Extensiones: 2350, 2307, 2308, 2313, 2314, 2352,
2354, 2355, 2362, 2364, 2365 y 2366.
Correo electrónico: vocales2023@ieem.org.mx

Apoyo técnico: Unidad de Informática y Estadística
Extensión: 8400

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Paseo Toluca 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50160.

Facebook / YouTube: IEEM Oficial, Instagram: IEEM_MX, Twitter: @IEEM_MX,
www.ieem.org.mx



Mini sitio: Vocales distritales